18/10/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los Registros Civiles facilitarán el cambio de nombre a los menores transexuales

La medida se adoptará de manera transitoria para dar una solución a estas familias mientras se tramita en el Parlamento la reforma de la Ley 3/2007 cuya aprobación extendería la posibilidad de rectificar la mención registral relativa al sexo a los menores de edad.

La decisión se ha anunciado tras una reunión mantenida en el ministerio con la asociación de familias de menores transexuales Chrysallis, cuyos representantes han recordado a la ministra Dolores Delgado y al director general de los Registros y del Notariado, Pedro Garrido Chamorro, que, hasta el momento, el Gobierno no ha atendido la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados el 11 de octubre de 2016.

Dicha Proposición no de Ley instaba al Ejecutivo a dictar una instrucción que facilitara el cambio de nombre de los menores transexuales en los Registros Civiles, de acuerdo con su identidad sexual -la rectificación de la mención relativa al sexo sigue reservada a los mayores de 18 años en la legislación vigent

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF